

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24256 GIJÓN

D. MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ TURANZAS, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 0000114/2014 y NIG 33024 47 1 2014 0000108, se ha dictado en fecha 7 de abril de 2014 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor ÁREAS RESIDENCIALES CONCERTADAS, S.L., con CIF B33949736, cuyo centro de intereses principales lo tiene en el Paseo de Begoña, 12, de Gijón.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado como administración concursal a:

- El Abogado, D. JAVIER DE LEIVA MORENO.

Domicilio: Calle Cervantes 18, 3.º dcha., 33004 Oviedo.

Teléfono: 985965325.

Fax: 985965326.

Correo electrónico: javier@jdeleivaabogados.com

Horario de atención al público de lunes a viernes de 16:30 a 20:00 horas para que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento a los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

5º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición quedando éstas sometidas a la administración concursal.

Gijón, 7 de abril de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140035616-1